ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE

En El Palmar de Troya, siendo las 14:06 horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Macarena Flores Barrios y Dª. Paola García Vázquez; no asiste Dª María Galindo Jaren, asistidos por la Secretaria-Interventora, Dª Elena Martín Calvo, con objeto de celebrar la sesión Extraordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero. - Aprobación si procede, del Acta de la Sesión anterior, de fecha 31 de octubre de 2023

Punto Segundo. -Aprobación, si procede, de la Propuesta de Presidente relativa a la aprobación del Pliego de Condiciones para adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado, que han de regir en relación a la adquisición de la Parcela de la Av. de Utrera, Polígono 55, Parcela 98.

Punto Tercero. -Asuntos que se presenten, en su caso, por razones de urgencia.

PUNTO PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2023

Se somete el acta a debate y votación: se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los Presentes.

No formulándose observación alguna.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE

CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, QUE HAN DE REGIR EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA DE LA AV. DE UTRERA, POLÍGONO 55, PARCELA 98.

Por la Secretaria-Interventora se dio lectura a la siguiente propuesta:

"Expediente n.º: 2022/ADQ_01/000002

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

ASUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE PRESIDENTE RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, QUE HAN DE REGIR EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE LA PARCELA DE LA AV. DE UTRERA, POLÍGONO 55, PARCELA 98.

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 07/11/2023 por el que se aprueba el inicio del procedimiento para la adquisición del bien descrito en los antecedentes mediante procedimiento negociado, con CSV (BwpU4MF9rq5DKIoOaSmf0w==)

Visto el Informe de los servicios Técnico municipales, de fecha 01/12/2023, con CSV (IV7WWCZPDVRDT2E53Q7RGBXROU).

Vistos los Pliegos de condiciones correspondientes al expediente para adquisición de Bienes por Procedimiento Negociado, que han de regir en relación a la adquisición de la Parcela de la Av. de Utrera, Polígono 55, Parcela 98. De fecha 0112/2023, y con CSV (IV7WWCZNKAZ2TXV764GVKBSHAQ).

Visto Informe Jurídico emitido por la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, de fecha 04/12/2023, con CSV(IV7WWIBCB55K4XM62ZVWOVJF4E).

En vista del Informe de fiscalización de fecha 04/12/2023, con CSV (IV7WWIAC3RWZ3LX5UV7BAYCH5Y)

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias llevada a cabo por decreto nº 411/2023 de fecha 06/07/2023 y con CSV (XR+SvK4OgVVTZaQ2VLzo8g==), esta

presidencia propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, para la adquisición de la Parcela de la Av. de Utrera, Polígono 55, Parcela 98.*

SEGUNDO. *Aprobar el gasto correspondiente, que se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria: 920/600 GFA 22000021, en la que existe crédito adecuado y suficiente.*

TERCERO. *Aprobar los Pliegos de Condiciones para adquisición de bienes por procedimiento negociado, que han de regir en relación a la adquisición de la parcela de la Av. de Utrera, polígono 55, parcela 98."*

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

PUNTO TERCERO. -ASUNTOS QUE SE PRESENTEN, EN SU CASO, POR RAZONES DE URGENCIA

Se ratifica la urgencia por **UNANIMIDAD de los presentes,** la propuesta de Alcaldía, posteriormente se da lectura del mismo por la Secretaría-Interventora, cuyo tenor literal dice:

"Exp. nº: *2023/TAB_01/000280*
Asunto: *Aprobación de las Bases del Concurso de decoración navideña: "NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA"*

Vista Providencia de la Alcaldía de fecha 01/12/2023, por la que se ha incoado expediente para la aprobación de las Bases del Concurso de decoración

navideña: "NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA"

Visto el informe de necesidad emitido por la Concejal de Educación y Cultura, de fecha 01/12/2023, por el que se justifica la creación de mencionadas bases en el impulso de iniciativas que incentiven la participación de nuestros vecinos y vecinas en la cultura y festejos de índole municipal a través de la decoración navideña de las fachadas de las casas.

Visto Informe de Secretaría Intervención de fecha 05/12/2023 con CSV (IV7WWPY7AB4DJXX5YI4NGA7REM)

Vista propuesta de las Bases del Concurso de decoración navideña: "NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA", de fecha 05/12/2023 con CSV (IV7WWPX5JJPJRWRYRUOU4XYQKM)

Considerando que el órgano competente para la aprobación de las bases es la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias llevada a cabo por decreto nº 411/2023 de fecha 06/07/2023 y con CSV (XR+SvK4OgVVTZaQ2VLzo8g==), esta presidencia propone a la Junta de Gobierno local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar las Bases del Concurso de decoración navideña: "NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA" cuyo texto es el siguiente:*

PROPUESTA BASES CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA:

"NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA"

1. OBJETO.

EL Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de la iniciativa de Participación Ciudadana y del Área de Cultura, presenta el Concurso de Decoración Navideña "Navidad en El Palmar de Troya", dirigido a los vecinos y vecinas de El Palmar de Troya, con los siguientes fines:

- *Dinamizar la participación activa de los-as ciudadanos-as de El Palmar de Troya*

- *Colaborar en infundir un ambiente navideño decorativo basado en valores como el trabajo en común, la fraternidad o la cooperación.*
- *Contribuir al ahorro económico en torno a materiales de decoración navideña y disponer de elementos decorativos que aporten a la localidad un entorno navideño acogedor e ilusionante.*
- *Dar protagonismo activo a los-as ciudadanos-as como fuente de desarrollo e intervención comunitarios en la localidad.*
- *Fomentar aquellos valores locales que queden expuestos en los distintos elementos decorativos navideños.*
- *Fomentar el uso de materiales reciclables como recurso educativo a la ciudadanía a través de la transformación del espacio.*

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que realicen la decoración navideña en su balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior dentro de los límites del municipio de El Palmar de Troya.

No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora, entendiendo que, dada la naturaleza del beneficiario de la subvención, le son aplicables las siguientes:

- No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

- No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

3. PROYECTOS DE DECORACIÓN

La decoración tendrá que tener relación con la festividad de Navidad y los motivos tradicionales de la misma, teniendo las personas participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo.

4. MATERIALES EMPLEADOS.

Código Seguro De Verificación	2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/12/2023 13:59:31
	Elena Martin Calvo	Firmado	07/12/2023 13:57:36
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==		

Para la decoración navideña, se podrán emplear todo tipo de materiales que los/as participantes consideren oportunos, así como materiales provenientes de la naturaleza u otro medio natural, siempre y cuando provengan de elementos reciclados. Se podrán emplear así mismos elementos de decoración iluminativos. Se valorará la utilización de materiales reciclados e iluminación led.

5. INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar la inscripción, según el anexo adjunto en las presentes bases. El periodo de inscripción será desde la publicación de estas bases hasta el día 12 de diciembre incluidos, siendo tanto la recogida de inscripciones así como su entrega de las siguientes formas :

- *En el Registro del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en horario de Registro.*
- *En la Biblioteca Municipal en su horario de apertura habitual.*

6. JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros que deisgnen el Área de Cultura y Participación Ciudadana.

Una vez finalizado el período de inscripción, el jurado se pondrá en contacto con los participantes el día 18 de diciembre para visitar el montaje decorativo in situ y proceder a su valoración.

7. VALORACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos navideños, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

a) Creatividad y originalidad.

b) Diseño.

c) Iluminación.

d) Materiales utilizados.

El Jurado valorará las decoraciones diseñadas y emitirá una puntuación de cada una, resultando ganadoras aquellas que hayan obtenido mayor puntuación. El fallo del

Código Seguro De Verificación	2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/12/2023 13:59:31
	Elena Martin Calvo	Firmado	07/12/2023 13:57:36
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==		

Jurado será inapelable, y podrá dejar desierto o repartir de diferente manera los premios, si así se acuerda.

El Jurado establecido al efecto resolverá cualquier incidencia que pudiese surgir durante el concurso y tendrá plena potestad para interpretar las presentes bases.

El fallo del jurado se realizará antes del 18 de diciembre de 2023.

8. PREMIOS

1º: *Cesta de Navidad de productos de comercios locales valorada en 120€.*

2º: *Cesta de Navidad de productos de comercios locales valorada en 90€.*

3º: *Cesta de Navidad de productos de comercios locales valorada en 70€.*

A tal efecto, se ha efectuado la retención de crédito correspondiente con el n.º 223101711, de su registro en la contabilidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 330/ 22609.

La resolución de concesión de los premios conllevará el compromiso del gasto correspondiente.

9. ENTREGA DE PREMIOS

Se avisará a los participantes de la fecha, hora y lugar de la entrega de premios. La inscripción

en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad.

10. PUBLICACIÓN

Según el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS, que las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" o en el diario oficial correspondiente. Así como en el Tablón de edictos y el Tablón electrónico del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Código Seguro De Verificación	2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/12/2023 13:59:31
	Elena Martin Calvo	Firmado	07/12/2023 13:57:36
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==		

En El Palmar de Troya, a fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Delegada de Educación y Cultura autorizada por Resolución de Presidencia núm. 400/2023 de 30 de junio.- Fdo.: Carolina Valdera Valle.-

ANEXO: HOJA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA "NAVIDAD EN EL PALMAR DE TROYA"

PERSONA PARTICIPANTE EN EL CONCURSO	
Nombre y Apellidos	
DNI	
Dirección de la casa a decorar	
Teléfono	
Descripción de la decoración *(balcón, ventana, puerta, fachada de casa o jardín exterior)*	
Materiales utilizados	

REPRESENTANTE DE LA PERSONA PARTICIPANTE EN EL CONCURSO	
Nombre y Apellidos	
DNI	
Teléfono	

Firma del interesado: *Firma del representante:*

Código Seguro De Verificación	2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/12/2023 13:59:31
	Elena Martin Calvo	Firmado	07/12/2023 13:57:36
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==		

***SEGUNDO**.- Que se publique la presente resolución en la web municipal, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia."*

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:16 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí el Secretario-Interventor, la presente acta.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Elena Martín Calvo .- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-**

Código Seguro De Verificación	2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/12/2023 13:59:31
	Elena Martin Calvo	Firmado	07/12/2023 13:57:36
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2QblggK8mq/PkFF4xm23DA==		